

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
99I3	458620,364	4178771,667
99I4	458625,435	4178764,935
99I5	458628,880	4178757,242
100I	458638,914	4178725,789
101I	458703,946	4178697,258
102I1	458767,121	4178710,708
102I2	458775,122	4178711,531
102I3	458783,116	4178710,635
103I	458800,531	4178706,762
104I	458825,099	4178707,452
105I1	458834,039	4178717,981
105I2	458839,864	4178723,515
105I3	458846,732	4178727,686
105I4	458854,329	4178730,303
106I	458968,852	4178756,477
107I	459083,068	4178740,935
108I	459113,015	4178738,037
109I1	459269,761	4178802,809
109I2	459277,298	4178805,035
109I3	459285,133	4178805,646
110I	459398,666	4178802,599
111I	459452,441	4178789,683
112I	459549,380	4178774,054
113I	459570,013	4178774,488
114I	459630,815	4178766,538
115I	459694,808	4178745,329
116I	459764,012	4178757,607
117I1	459823,547	4178754,054
117I2	459833,263	4178752,169
117I3	459842,151	4178747,815
118I	459891,479	4178714,969
119I	459970,564	4178678,699
120I	460042,529	4178632,019
121I	460114,145	4178590,252
122I	460153,870	4178562,451
123I	460184,016	4178519,269
124I1	460228,321	4178502,556
124I2	460235,711	4178498,792
124I3	460242,096	4178493,498
124I4	460247,166	4178486,935
124I5	460250,673	4178479,420
124I6	460252,449	4178471,319
125I	460257,380	4178424,645
126I	460272,287	4178360,077
127I1	460296,572	4178333,688
127I2	460301,578	4178326,834
127I3	460304,920	4178319,033
127I4	460306,427	4178310,680
127I5	460306,023	4178302,203
127I6	460303,729	4178294,031
127I7	460299,660	4178286,582
128I	460254,441	4178222,293

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 908/05, interpuesto por el Ayuntamiento de Còmpeta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Còmpeta, recurso núm. 908/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra el acto de trámite dictado por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.2.05, por el que se denegó el acceso a las copias del expediente administrativo referente al deslinde parcial del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» en el término municipal de Còmpeta (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 908/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/05, interpuesto por La Andevaleña, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por La Andevaleña, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 420/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 24 de marzo de 2003, recaída en el expediente HU/2002/723/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 420/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 51/05, interpuesto por don Francisco Irizarri Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Francisco Irizarri Carrión, recurso núm. 51/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.6.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/1041/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 51/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1641/05-S.3.^a, interpuesto por el Ayuntamiento de Motril ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Motril recurso núm. 1641/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de febrero de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 18 de febrero de 2004, por la que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador núm. 1539/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1641/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/06, interpuesto por don Domingo Medina Parra, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Medina Parra, recurso núm. 88/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.12.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 21.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. SAN-CAZ-467/02-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/05-S.1.^a, interpuesto por don Juan José Pedraza Ramírez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan José Pedraza Ramírez, recurso núm. 806/05-S.1.^a, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.8.04, por la que se deniega la solicitud de autorización para instalación de cerca ganadera en la finca denominada «Torrubia o Palancares» sito en el término municipal de Cardeña (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,